

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del día ocho de diciembre de dos mil veintitrés, se llevó a cabo de manera bimodal (presencial y a distancia) la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Ética (CE) de la Secretaría de Bienestar, con la asistencia y participación de las y los siguientes integrantes del Comité: el **C. Pedro Montaña Romero**, Director General de Procesos y Estructuras Organizacionales, en su carácter de Presidente Suplente del Comité; el **C. Humberto Nicolás Ruiz**, Director de Desarrollo y Cultura Organizacional como Secretario Ejecutivo Suplente; la **C. Gabriela Coral Torres Ortiz**, Subdirectora de Cultura Organizacional como Secretaria Técnica Suplente; el **C. Miguel Ángel Cedillo Hernández**, Titular del Área de Especialidad en Control Interno en el ramo Bienestar e Integrante Titular por parte del Órgano Interno de Control Especializado; como integrantes temporales titulares en representación de los siguientes niveles jerárquicos: la **C. María Elena Dolores Michel Rojas**, Directora de Producción e Imagen por el nivel jerárquico de Dirección de Área; la **C. Carolina García Yañez**, Jefa de Departamento de Análisis y Valuación de Puestos por el nivel jerárquico de Jefatura de Departamento; la **C. Magdalena Torres Caballero**, Coordinador de Gestión de Seguros Institucional por el nivel jerárquico de Enlace; y la **C. Blanca Estela Acosta Pérez**, Coordinador Profesional Dictaminador por el nivel jerárquico Operativo; en su calidad de asesoras la **C. Natividad de la Cruz Monteros**, Directora de Coordinación y Concertación para la Transparencia y Derechos Humanos por parte de la Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia (UAGCT) y la **C. Carmen de la Paz Bravo Schleske**, Jefa de Departamento de Capacitación por la Dirección General de Recursos Humanos.

I. Declaración de quórum legal e inicio de la sesión.

De conformidad con el párrafo primero del numeral 33 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, se verificó la existencia de quórum legal para la celebración de la sesión.

II. Aprobación del Orden del Día.

Se aprobó por unanimidad el Orden del Día de la sesión con los siguientes puntos:

- I. Declaración de Quórum.
- II. Aprobación del Orden del Día.
- III. Seguimiento de denuncias:
 - CE BIENESTAR D/011/2023
 - CE BIENESTAR D/012/2023
- IV. Solicitud de expediente certificado de la denuncia CE BIENESTAR D/009/2023.
- V. Cierre de la Sesión.

III. Seguimiento de denuncias

Se hizo del conocimiento de los integrantes del Comité de Ética, que el 4 y 9 de octubre de 2023, se recibieron dos denuncias por presuntos actos de acoso laboral por personas servidoras públicas que laboran en la Delegación de Programas para el Desarrollo en la Ciudad de México, mismas que fueron registradas con los números de folios CE BIENESTAR D/011/2023 y CE BIENESTAR D/012/2023.

En la denuncia con folio CE BIENESTAR D/011/2023, un Servidor de la Nación refiere que su jefa inmediata lo acosa laboralmente al asignarle sobrecarga de trabajo, no autorizarle sus días de descanso, cuando se encuentra enfermo lo hace trabajar, aunado a que en las oficinas de la Delegación se le extraviaron unos acuses de tarjetas de apoyo.

Con fecha 19 de octubre de 2023, se notificó mediante correo electrónico a la presunta responsable sobre la denuncia interpuesta en su contra, con la finalidad de que manifestara lo que a su derecho conviniera, sin embargo, no se obtuvo respuesta y se solicitó el apoyo del área jurídica de la Delegación quien informó que la presunta responsable se encontraba apoyando en el operativo de la emergencia en Acapulco, Guerrero. En razón de ello, se envió un segundo recordatorio el 31 de octubre, recibiendo respuesta el 16 de noviembre de 2023 mediante un escrito en el que niega los hechos que le fueron imputados, sin presentar algún argumento o evidencia que sustente su dicho.

Por lo que hace a la denuncia CE BIENESTAR D/012/2023, un trabajador contratado bajo el régimen de prestación de servicios por honorarios que labora directamente en la Delegación de Programas para el Desarrollo en la Ciudad de México, manifestó su incomodidad porque después de cinco meses su jefa inmediata lo reubicó a otra oficina, por lo que manifestó sentirse vigilado al estar cerca de ella, además de señalar que ésta le solicitó la renuncia y posteriormente lo cambio a otra área bajo el argumento de que entorpecía el trabajo.

Con fecha 19 de octubre de 2023, se notificó mediante correo electrónico a la presunta responsable sobre la denuncia interpuesta en su contra, con la finalidad de que manifestara lo que a su derecho conviniera, recibiendo respuesta el 30 de octubre de 2023, a través de un escrito en el que refuta cada uno de los actos que le fueron imputados presentando evidencia que justifica sus acciones, además de desmentir que se haya solicitado la renuncia a la persona denunciante.

Una vez analizado el contenido de las denuncias por los integrantes del Comité de Ética, se estableció el siguiente acuerdo:

Acuerdo 01/SO03CE/2023

Se llevarán a cabo las entrevistas de las personas involucradas para continuar con el proceso de desahogo de las denuncias con folios CE BIENESTAR D/011/2023 y CE BIENESTAR D/12/2023.

IV. Solicitud de expediente certificado de la denuncia CE BIENESTAR D/009/2023.

El 06 de julio de la presente anualidad se recibió una denuncia por presuntos actos de agresión verbal y física en la Unidad de Coordinación de Delegaciones, quedando registrada con el folio CE BIENESTAR/D/009/2023, la cual se concluyó mediante la emisión de una recomendación individual a la responsable el 21 de septiembre de 2023, de conformidad con lo establecido en el numeral 85 fracción I del citado Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, al haber vulnerado los principios y valores establecidos en los artículos 5 fracción II y 8 fracción I, así como el 14 fracción I del Código de Ética de la Administración Pública Federal; siendo cumplimentada en tiempo y forma el pasado 15 de noviembre del año en curso.

El pasado 02 de octubre de la presente anualidad, el Comité de Ética recibió el escrito de fecha 29 de septiembre de 2023, signado por la persona servidora pública que fue señalada como responsable en la denuncia, mediante el cual solicitó se expidiera copia certificada a su costa

del expediente en comento, y se autorice a un Licenciado en Derecho para que reciba dicha copia y consultar el referido expediente.

En razón de ello, el 03 de octubre del año en curso, se convocó a sesión a los integrantes de la Comisión Permanente para analizar el caso. Se consideró pertinente consultar al Titular de la entonces Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control (OIC) debido a que el expediente se encuentra en proceso de investigación; a la Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia (UAGCT) ya que el expediente cuenta con datos personales (nombres, teléfonos, direcciones, etc.) y a la Unidad de Control y Mejora de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública, por ser un caso no previsto, de conformidad con el 107 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamiento Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética.

Hasta el momento se realizaron las consultas al OIC y a la UAGCT, de las cuales, el OIC sugirió se realice directamente la consulta a la Coordinación General de Gobierno Eficaz y Probidad, debido a las atribuciones conferidas en el nuevo Reglamento Interior (RI) de la Secretaría de la Función Pública (SFP); por su parte la Unidad del Abogado destacó que el otorgar copia del expediente podría vulnerar el derecho de privacidad y protección de datos personales de las personas involucradas.

Asimismo, se consultó la viabilidad de proporcionar copia testada del documento en comento, ante lo cual externaron que después de haber analizado la información que lo integra, al realizar el testado de dicho expediente se anularía casi la totalidad de su contenido.

Se informó a los integrantes del Comité que con fecha 04 de diciembre de 2023, se envió a la Unidad de Control y Mejora de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública, la consulta dirigida sobre el caso, con la finalidad de dar respuesta a la persona interesada

Una vez hecho del conocimiento a los integrantes del Comité de Ética el oficio dirigido a la Unidad de Control y Mejora de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública, se estableció el siguiente acuerdo:

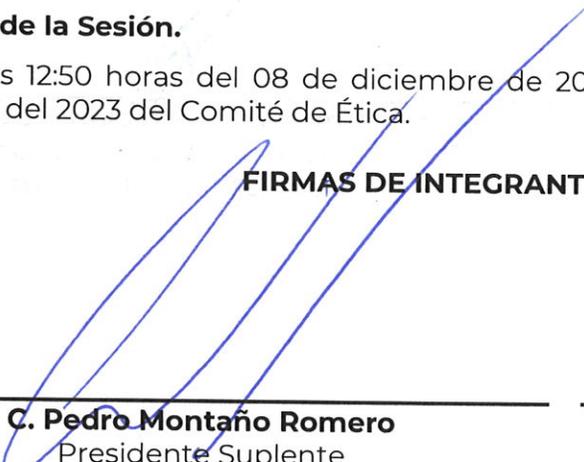
Acuerdo 02/SO03CE/2023

Se emitirá la respuesta a la solicitud hecha por la responsable de la denuncia con folio D/009/2023, una vez que se tenga contestada la consulta por parte la Unidad de Control y Mejora de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública.

V. Cierre de la Sesión.

Siendo las 12:50 horas del 08 de diciembre de 2023, se dio por concluida la Tercera Sesión Ordinaria del 2023 del Comité de Ética.

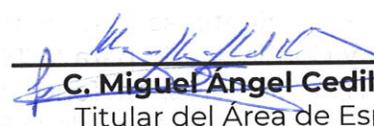
FIRMAS DE INTEGRANTES DEL COMITÉ


C. Pedro Montaña Romero
Presidente Suplente


C. Humberto Nicolás Ruiz
Secretario Ejecutivo Suplente



C. Gabriela Coral Torres Ortiz
Secretaria Técnica Suplente



C. Miguel Angel Cedillo Hernández
Titular del Área de Especialidad en
Control Interno en el ramo Bienestar
Miembro Titular

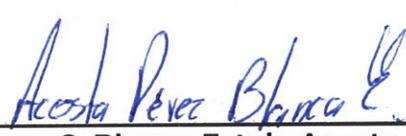
C. María Elena Dolores Michel Rojas
Dirección de Área,
Miembro Suplente



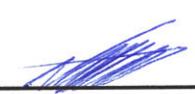
C. Carolina García Yañez
Jefatura de Departamento,
Miembro Titular



C. Magdalena Torres Caballero
Enlace,
Miembro Titular



C. Blanca Estela Acosta Pérez
Operativo,
Miembro Titular



C. Natividad de la Cruz Monteros
Asesora por parte de la Unidad del Abogado
General y Comisionado para la Transparencia



C. Carmen de la Paz Bravo Schleske
Asesora por parte de la Dirección General
de Recursos Humanos